

El proceso de interdicción judicial en Colombia bajo el régimen de la ley 1306 de 2009: Desarrollo Jurisprudencial De La Corte Suprema De Justicia 2009-2014

Propuesta de Investigación

Universidad Autónoma de Bucaramanga

Yery Milena Romero Orduz

Derecho

yromero814@unab.edu.co

Oscar Upegui Toledo

Derecho

oupegui@gmail.com

Jorge Núñez Sarmiento

Derecho

jnunez706@unab.edu.co

RESUMEN

La reforma al régimen de guardas que propone la ley 1306 de 2009 es un intento por adecuar al ordenamiento jurídico colombiano el mandato de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el 2008. Colombia, como los países de la región se ha caracterizado por un derecho civil casi estático, en el cual sus instituciones jurídicas no han sido fuertemente reformadas o sustituidas. Sin embargo, el proceso de interdicción judicial y la noción de guardas buscan adaptarse a los nuevos paradigmas que protejan y garanticen los derechos de las personas con discapacidad. En este sentido, la presente investigación radica en identificar y destacar los parámetros que la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia ha utilizado durante su estudio en casos relacionados con la interdicción judicial a partir de la promulgación de la ley 1306 de 2009.

ABSTRACT

The guardianship regym reform set out by the 1306 law in 2009 is an attempt to adjust the Colombian legal system according to the Convention on the Rights of Persons with Disabilities mandate approved by the UN General Assembly in 2008. Colombia, as many states in the region is known for having an almost static civil law, whose legal institutions have not been radically reformed or replaced. However, judicial interdiction and guardianship concepts are adapting to new paradigms that protect and guarantee the rights of people with disabilities. In this sense, the research is based on identifying and pointing out the criteria used by the Civil Division of the Supreme Court of Justice in its decision related to judicial interdiction since the 1306 law in 2009.

Área de Conocimiento: Socio-jurídicas.

Palabras Clave: Personalidad Jurídica, Interdicción Judicial, Discapacidad mental, Guardas, Tutela.

INTRODUCCIÓN

La estructura para este análisis comprende el desarrollo de cuatro apartados; el primer capítulo contiene los sustentos teóricos en relación a la inclusión social de las personas con discapacidad y el planteamiento del problema para investigar, el segundo apartado se centra en el diseño metodológico para la investigación; el tercero presenta la sistematización los

resultados producto del análisis de las decisiones judiciales de la Corte Suprema de Justicia desde el año 2009 hasta el año 2014; finalmente, en el cuarto capítulo señala las conclusiones emergentes frente a la resolución del problema planteado objeto de la investigación.

CONTENIDO DEL ARTÍCULO

Objetivo General

Determinar los criterios generales expuestos por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en los fallos sobre el recurso de casación proferidos desde el 2009 hasta el 2014 respecto a procesos de interdicción judicial en personas con discapacidad mental e intelectual.

Objetivos Específicos

Identificar los motivos que llevaron al legislador a la promulgación de la ley 1306 de 2009 para afianzar una interpretación de la norma.

Establecer las bases para la interpretación de las sentencias de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia a partir de la normativa de la ley 1306 de 2009.

Precisar los diferentes conceptos, a saber los principios, instituciones, recursos y demás aplicables al proceso de interdicción judicial para personas con discapacidad mental o intelectual.

METODOLOGÍA

La metodología a seguir es de tipo mixto al ser el más pertinente para identificar los criterios, tenidos en cuenta por la sala de casación civil de la Corte Suprema de Justicia, al resolver las demandas donde se acuda al proceso de interdicción judicial y determinar su afinidad con las disposiciones de la ley 1306 de 2009. El tipo de estudio seleccionado para esta investigación es descriptivo porque posibilita ubicar los diferentes conceptos, principios, instituciones, recursos y demás aplicables al proceso de interdicción judicial y tenidos en cuenta los recursos de casación civil resueltos por la Corte Suprema de Justicia durante el periodo 2009-2014. La técnica de investigación es el análisis de texto de la ley 1306 del 2009 y el análisis jurisprudencia de las sentencias de casación civil de la Corte suprema de Justicia resueltas desde el 2009 hasta el 2014. Como instrumento se utiliza ficha para el análisis jurisprudencial elaborada por el equipo de investigación.

REFERENTE TEÓRICO

La personalidad jurídica es un derecho inherente al ser humano que parte del reconocimiento de la dignidad humana manifestado en una aptitud o capacidad para ser titular de derechos y obligaciones. Así pues, se ha entendido que la limitación al ejercicio de la capacidad en los procesos de interdicción judicial busca proteger y respetar la capacidad natural de la persona sin suprimir sus derechos inalienables. Razón por la cual en la legislación colombiana desde 1887, con la expedición del código civil, existe la institución jurídica de las guardas como herramienta para el amparo de quienes no son jurídicamente apropiados para contraer obligaciones. El desarrollo en Colombia de este instituto jurídico ha tenido una sustancial modificación con la expedición de la ley 1306 de 2009, en aras de adecuar el tratamiento jurídico de las personas con discapacidad mental y de los incapaces emancipados a los estándares de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2008 que *promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad*. Señala, además *la importancia de la autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones*, lo cual es otra forma de concebir el régimen de guardas, toda vez que en el modelo tradicional se sustituye la toma de las decisiones y en el enfoque propuesto por Naciones Unidas con las guardas se apoya, más no se sustituye la autonomía para la toma de decisiones. El cambio de paradigma para Colombia tuvo inicio con la formulación de la ley 1306 de 2009, sin embargo es necesario conocer si la Corte Suprema de Justicia por vía jurisprudencial ha desarrollado alguna interpretación de la ley o ha establecido reglas de interpretación al analizar los casos que en la Sala Civil de casación se han presentado desde el año 2009 hasta el año 2014.

CRONOGRAMA POR DESARROLLAR

OBJETIVO	ACTIVIDAD	MES		
		1	2	3-4
Identificar los motivos que llevaron al legislador a la promulgación de la ley 1306 de 2009 para afianzar una interpretación de la norma.	Analizar la exposición de motivos del legislador frente a la Ley 1306 de 2009 e identificar, conceptos y categorías.			
Establecer las bases para la interpretación de las sentencias de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia a partir de la normativa de la ley 1306 de 2009.	Realizar análisis jurisprudencial de las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de los años 2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013 y 2014.			
Precisar los diferentes conceptos, a saber los principios, instituciones,	Identificar los principios, instituciones, recursos			

recursos y demás aplicables al proceso de interdicción judicial para personas con discapacidad mental o intelectual.	y demás concepciones presentes en la ley 1306 de 2009.			
--	--	--	--	--

RESULTADOS ESPERADOS

Dar cuenta de la noción de guardas en Colombia a partir de los pronunciamientos de la Corte suprema de Justicia desde 2009 hasta 2014.

Divulgar los resultados de la investigación y fortalecer el semillero de investigación de DDHH y DIH “EpoJÉ”.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Semillero	Semillero de Derechos Humanos y Derecho Internacional “EPOJÉ”
Tutor del Proyecto	Dr. David Augusto Peña Pinzón
Grupo de Investigación	Familia, Género y Conflicto.
Línea de Investigación	Derechos Humanos, Análisis Jurídico.
Fecha de Presentación	12 de septiembre de 2014

BIBLIOGRAFÍA

- [1] _____. (2010). *La protección de los Derechos Humanos: Haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales*. En: Revista IIDH, Vol N°52.
- [2] Barnes, C., (1998). Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas discapacitadas en la sociedad occidental» en la obra *Discapacidad y Sociedad*. L. Barton (comp.). Madrid: Morata S.L.
- [3] Carbonell, Miguel. (2013). *Derechos Fundamentales y Democracia*. México: Instituto Federal Electoral.
- [4] De Lorenzo García, R. (2003). *El futuro de las personas con discapacidad en el mundo. Desarrollo humano y Discapacidad*. Madrid: Ediciones del Umbral.
- [5] Dri, R. (2000). *La filosofía del Estado ético: La concepción hegeliana del Estado*. EN: BORON, Atilio A. La filosofía política moderna: De Hobbes a Marx. Recuperado de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/se/20100609015255/filopolit_b.pdf.
- [6] Ferrajoli, L. (2001). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Editorial Trotta.
- [7] Foucault, M. (1997). *Historia de la locura en la época clásica*. Madrid: Tomo I. Fondo de Cultura Económica.
- [8] O'Donnell, D. (2007). *Derecho internacional de los derechos humanos Normativa, jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e interamericano*. México: Editorial Tierra Firme.
- [9] Palacios, A; Romañach, J. (2006). *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. España: Ediciones Diversitas- AIES.